

# VACANTES P-O-B-



## Detalles

Última actualización el Viernes, 24 Abril 2015 21:58

Urgente: Tema provisión VACANTES P.O.B.

Viernes 24 de abril 2015

Para las vacantes P.O.B. existentes al día de la fecha, no provistas en actos de designación y las que pudieran surgir en el año docente 2015, se dispone que los Directores quedan autorizados a realizar propuestas, siempre que el caso no esté contemplado en lo dispuesto y comunicado por CIRCULAR 3263/15.

Características de las propuestas que se autoriza a realizar a los Directores:

- 1) Listar los docentes del centro según dispone el artículo 13 del E.F. D.
- 2) Ofrecer el cargo P.O.B., bien como unidad de 22 horas o como dos unidades de 12 horas.
- 3) El o los docentes que tomen CARGO POB en esta modalidad, podrán superar las 48 horas de labor: art. 16 E.F.D. ( 60 horas máximo), considerando el caso como excepcionalidad y por necesidades del servicio. No se podrá renunciar ni a horas ni a cargos, para optar por cargo P.O.B.
- 4) PARA MONTEVIDEO Y CANELONES las propuestas deben enviarse vía RT, a través del portal de servicios. La encargada de P.O.B., Sra . Yanel Chagas, realizará el proyecto de resolución correspondiente.
- 5) Para el resto de los Departamentos del país, se dispone que:

CADA LICEO ENVIE las actas de ofrecimiento y toma de posesión generadas en estos casos, a la CODED de su Departamento, debiendo la misma remitirlas al DEPARTAMENTO DOCENTE del C.E.S., con oficio, dirigido a la Insp. Mónica FRANCO, Asesor Docente, a efectos de realizar el proyecto de resolución correspondiente.

Las direcciones liceales verificarán que los docentes que asuman, posean cédula identidad vigente y credencia cívica.